

Feriatos confirmados: ya hay fecha del próximo fin de semana largo de cuatro días

05/01/2026



Con el inicio de año llegó el primer feriado del 2026 que fue precisamente este jueves 1 de enero, pero ya están confirmadas los próximos feriados nacionales y se anticipa un fin de semana largo XL. ¿Cuándo será?

En el calendario oficial confirmado por el Gobierno Nacional ya se dieron a conocer los próximos momentos de descanso en el país, y precisaron cuándo es el próximo fin de semana largo de 4 cuatro días en la Argentina.

La medida quedó expresada en la resolución 164/2025, publicada este 26 de diciembre en el Boletín Oficial.

Cuándo será el próximo finde largo

Con el comienzo del 2026, muchas personas se preguntan cuándo es el próximo feriado en la Argentina, para descansar o disfrutar de una escapada.

El calendario de feriados y días no laborables del próximo año es clave tanto para la organización de las empresas como de los trabajadores.



Los días no laborables serán para estimular el turismo interno.

Según está establecido en el calendario nacional, el próximo feriado será el de **Carnaval** y las fechas confirmadas son el **lunes 16 y martes 17 de febrero**, por lo que habrá cuatro días de descanso, incluyendo sábado 14 y domingo 15 de febrero.

Todos los feriados que habrá en el 2026

Asimismo, se conocieron cuáles serán los feriados nacionales que no se trasladarán y se celebran en la fecha exacta:

- **16 y 17 de febrero (lunes y martes):** Carnaval.
- **24 de marzo (martes):** Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.
- **2 de abril (jueves):** Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas.
- **3 de abril (viernes):** Viernes Santo.
- **1 de mayo (viernes):** Día del Trabajador.
- **25 de mayo (lunes):** Día de la Revolución de Mayo.
- **20 de junio (sábado):** Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano.
- **9 de julio (jueves):** Día de la Independencia.
- **8 de diciembre (martes):** Inmaculada Concepción de María.
- **25 de diciembre (viernes):** Navidad.

Con la resolución 146/25 el Gobierno definió así el esquema anual, que implica **feriados inamovibles, trasladables y días no laborables**. De acuerdo con su disposición el tiempo, se pueden identificar cuáles serán los **finés de semana largos** y planificar escapadas o simplemente días de descanso en función de eso.

Los **feriados inamovibles** son aquellos que deben cumplirse exactamente en la fecha establecida, independientemente del día de la semana en que caigan. En estos casos, la legislación dispone para el sector registrado un descanso obligatorio o una remuneración especial para quienes deban llevar adelante su tarea de igual forma durante esas jornadas

Cuáles son los feriados trasladables del 2026

Habrá **cuatro feriados trasladables**, según quedó establecido en la Ley N°27.399:

- 17 de junio, por el **Paso a la Inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes**.

- 17 de agosto, por el **Paso a la Inmortalidad del General José de San Martín**.
- **20 de noviembre**, por el Día de la Soberanía Nacional.

Los **feriados trasladables** son aquellos que, con fines turísticos, pueden moverse al lunes previo o posterior. La Ley 27399 indica que «los **feriados nacionales trasladables** cuyas fechas coincidan con los días martes y miércoles serán trasladados al día lunes anterior», mientras que «los que coincidan con los días jueves y viernes serán trasladados al día lunes siguiente»

Fuente: La Mañana de Neuquén.